

**\*No. 022/2011 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES MANUEL ENRIQUE GAITAN PARRA Y NORMA ILIANA MARCILLO MUIRRAGUI; Y, LOS CÓNYUGES SEÑORES GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA Y SANDRA LAURA CAAMAÑO PERROTA A FAVOR DE LOS SEÑORES ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI; ALBERTO AVILES MARCILLO Y SANTIAGO SEVERO SACOTO URGILES.-----**

**CUANTÍA: US\$ 218.00-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil once, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA FLORA C. LTDA.**, por una parte, los cónyuges señores **MANUEL ENRIQUE GAITAN PARRA Y NORMA ILIANA MARCILLO MUIRRAGUI**, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, los cónyuges señores **GONZALO XAVIER MARCILLO**

**MORLA Y SANDRA LAURA CAAMAÑO PERROTA**, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI; ALBERTO AVILES MARCILLO Y SANTIAGO SEVERO SACOTO URGILES**, quienes declaran ser: de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA FLORA C. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, por una parte, en calidad de "**CEDENTES**", los cónyuges señor **MANUEL ENRIQUE GAITAN PARRA** y señora **NORMA ILIANA MARCILLO MUIRRAGUI**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; Y los cónyuges **Señor GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA** y señora **SANDRA LAURA**



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**CAAMAÑO PERROTA**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; Y, en calidad de "**CESIONARIOS**", la señora **ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI**, el señor **ALBERTO AVILES MARCILLO** y el señor **SANTIAGO SEVERO SACOTO URGILES**. **CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.-** 2.1. La Compañía **INMOBILIARIA FLORA C. LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día siete de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. 2.2. Según consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA FLORA C. LTDA**, celebrada el día diecisiete de Noviembre del año dos mil once, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar a los socios señora **NORMA ILIANA MARCILLO MUIRRAGUI DE GAITAN** y al socio señor **GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA**, para que transfieran la totalidad de sus Participaciones Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA FLORA C. LTDA**, a los señores **ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI, ALBERTO AVILES MARCILLO y SANTIAGO SEVERO SACOTO URGILES**, renunciando expresamente los señores socios a su derecho de preferencia. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes



expuestos en las cláusulas precedentes, los cónyuges **SEÑOR MANUEL ENRIQUE GAITAN PARRA Y SEÑORA NORMA ILIANA MARCILLO MUIRRAGUI DE GAITÁN** declaran que **CEDEN LAS CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES** que poseen en la **COMPAÑIA INMOBILIARIA FLORA C. LTDA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI**; A su vez los cónyuges señor **GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA** y señora **SANDRA LAURA MAÑO PERROTA**, declaran que **CEDEN a favor de la señora ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI VEINTISEIS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FLORA C. LTDA, Y AL SEÑOR ALBERTO AVILES MARCILLO UNA PARTICIPACION, Y al señor SANTIAGO SEVERO SACOTO URGILES UNA PARTICIPACION de la tantas veces referida compañía INMOBILIARIA FLORA C. LTDA.** La señora Ana Cecilia Marcillo Muirragui y los señores Alberto Avilés Marcillo y Santiago Severo Sacoto Urgiles comparecen y manifiestan que aceptan la Cesión de Participaciones de la Compañía Inmobiliaria Flora C. Ltda., que se realiza en su favor, constituyéndose desde esta fecha en los nuevos socios de la compañía **Inmobiliaria Flora C. Ltda.**, quedando integrado el capital y las Participaciones de la compañía, de la siguiente manera: **La señora ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI** propietaria de **cuatrocientas seis participaciones sociales de la compañía**, el señor **ALBERTO AVILES MARCILLO**, propietario de una participación y el señor

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil once, a las quince horas, en las oficinas situadas en la ciudadela Urdesa Central, en la calle Costanera numero 425 entre Diagonal y Ébanos, de esta ciudad se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA FLORA C. LTDA, con la concurrencia de los siguientes socios: señora NORMA ILIANA MARCILLO MUIRRAGUI DE GAITAN, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO NOVENTA participaciones sociales, con derecho a ciento noventa votos; la señora CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO NOVENTA participaciones sociales, con derecho a ciento noventa votos; y, el señor GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA, por sus propios derechos, propietario de VEINTIOCHO participaciones sociales, con derecho a veintiocho votos. Todas las Participaciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ella. Se encuentran reunidos en esta Junta, los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Preside la sesión la señora NORMA ILIANA MARCILLO MUIRRAGUI, y actúa como secretaria de la Junta, la señora ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI en su calidad de Gerente de la compañía. La secretaria de la Junta, procede a elaborar la LISTA DE LOS ASISTENTES, de conformidad con lo que dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios reunidos representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, *sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal de Socios, en la que deberá tratarse el único punto del Orden del Día que previamente es aprobado por unanimidad, y que dice:*

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FLORA C. LTDA, TIENEN LA SEÑORA NORMA ILIANA MARCILLO MUIRRAGUI DE GAITAN Y EL SEÑOR GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA. Toma la palabra la señora Norma Iliana Marcillo Muirragui de Gaitán y manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de las ciento noventa participaciones que posee en la compañía y que, con la expresa



autorización de su cónyuge MANUEL ENRIQUE GAITÁN PARRA, las ofrece a los socios concurrentes a la sesión. La socia señora ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI expresa su voluntad de adquirir la totalidad de las ciento noventa participaciones sociales de la socia doña Norma Iliana Marcillo Muirragui, debido a que, los demás socios no manifiestan ningún interés en adquirirlas. La socia señora Ana Cecilia Marcillo Muirragui mociona a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, se requiere la autorización de la Junta General de Socios para la realizar la Cesión de las Participaciones Sociales de la Compañía y además se necesita también la renuncia expresa a los derechos de preferencia que tienen cada uno de los socios, para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Los socios luego de varias deliberaciones por unanimidad autorizar que la señora Norma Iliana Marcillo Muirragui realice la transferencia de las ciento noventa participaciones de la Compañía, a favor de la señora Ana Cecilia Marcillo Muirragui, demás los socios restantes declaran que renuncian expresamente a adquirir dichas participaciones.

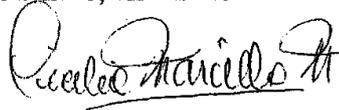
A continuación toma la palabra el socio señor GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA, y expone que es su voluntad la de ceder la totalidad de las veintiocho Participaciones Sociales que posee en la compañía y las pone en consideración de todos los socios concurrentes a esta Sesión. Toma la palabra la señora Ana Cecilia Marcillo Muirragui y manifiesta que ella está interesada en adquirir veintiséis de las participaciones que posee el señor Gonzalo Xavier Marcillo Morla. Los demás socios no manifiestan su interés en adquirir dichas participaciones. Los señores ALBERTO AVILES MARCILLO Y SANTIAGO SEVERO SACOTO URGILES solicitan autorización para ingresar a la sesión, lo cual es permitido con el voto unánime de los socios presentes y manifiestan que desean adquirir cada uno de ellos, una participación, de las dos participaciones restantes y que son de propiedad del señor Gonzalo Xavier Marcillo Morla. Por lo que ponen en consideración de la Junta su petitorio. La Junta, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Compañías, que se requiere la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios, para poder realizar la Cesión de las Participaciones Sociales y que también se requiere la renuncia expresa a los derechos de preferencia que tienen los socios para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Esta moción recibe el apoyo de todos los socios y una vez analizada consultada y deliberada, es aprobada por unanimidad, autorizando que se realice la Transferencia de las participaciones, de propiedad del señor Gonzalo Xavier Marcillo Morla, de la siguiente manera: El señor Gonzalo Xavier Marcillo Morla transfiere a la señora Ana Cecilia Marcillo Muirragui veintiséis participaciones, al señor ALBERTO AVILES MARCILLO una participación y al señor SANTIAGO SEVERO SACOTO URGILES una participación

Una vez agotado el único punto del Orden del Día, la señora Presidente de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías deja constancia de los documentos incorporados a esta sesión:

- a) Lista de los Socios asistentes a esta Junta.
- b) B) Copia del Acta debidamente certificada por la Secretaria de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidente de la Junta, concede un momento de receso para efectuar la redacción del Acta de esta Junta. Hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas presentes y se procede a dar lectura a la misma, la cual queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia de aquello, los socios, la señora Presidente de la Junta y la señora Secretaria que certifica. f) Norma Iliana Marcillo Muirragui de Gaitan, Presidente de la Junta. f) Gonzalo Xavier Marcillo Morla, Socio. f) Ana Cecilia Marcillo Muirragui Gerente-Secretaria de la Junta de Socios.

CERTIFICO: Que esta copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal De socios de la Compañía INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. celebrada el día 17 de Noviembre del 2.011, es fiel copia de su Original, el mismo que reposa en los archivos de la compañía, a Los que me remito, en caso necesario.



**ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI**  
**GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**



CIUDADANIA 090582166-7  
SACOTO URGILES SANTIAGO SEVERO  
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/CONCEPCION/  
08 SEPTIEMBRE 1955  
017- 0036 05506 M  
GUAYAS/GUAYABUIL  
CARBO/CONCEPCION/ 1955

EQUATORIANA\*\*\*\*\* VE994V9944  
DIVORCIADO ESTUDIANTE  
SECUNDARIA  
JOSE SACOTO  
LUZ URGILES  
GUAYABUIL 15/09/2010  
16/03/2008

000657

VEN 2470734



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
DEL PROCESO ELECTORAL Y COMISIÓN LOCAL DE VOTACION

329-0022  
NUMERO

0005821667  
CÉDULA

SACOTO URGILES SANTIAGO SEVERO

GUAYAS

GUAYABUIL

PROVINCIA

CANTON

OLMEDO/SAN ALEJO

ZONA

PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN LOCAL DE VOTACION

CIUDADANIA 090056208-4  
MARCILLO NUJIRAGUI NORMA ILIANA  
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/CONCEPCION/  
30 JULIO 1938  
003- 0241 04816 F  
GUAYAS/GUAYABUIL  
CARBO/CONCEPCION/ 1938

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E31231122  
CASADO MANUEL BATTAN  
SECUNDARIA BUENACER. DOMESTICOS  
LUIS MARCILLO  
FLORA NUJIRAGUI  
GUAYABUIL 08/05/2008  
08/05/2015

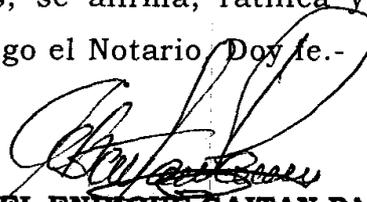
VEN 0402941



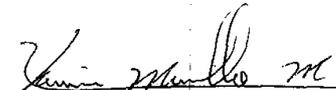
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

1  
SANTIAGO SEVERO SACOTO URGILES, propietario de la restante Participación. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.- La señora ANA CECILIA MARCILO MUIRRAGUI y los señores ALBERTO AVILES MARCILLO y SANTIAGO SEVERO SACOTO URGILES declaran que aceptan la Cesión de Participación hecha a su favor por así convenir a sus intereses. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de esta Escritura Pública. Abogado Alfredo Parra Ramos.- Registro Dos mil quinientos Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-



  
MANUEL ENRIQUE GAITAN PARRA  
Ced. U. No. 0900562 04-2  
Cert. Vot. —

  
NORMA ILIANA MARCILLO MUIRRAGUI  
Ced. U. No. 0900562 03-4  
Cert. Vot. —

  
GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA  
Ced. U. No. 090510545-8  
Cert. Vot. 364-0219

*Sandra de Moya*  
**SANDRA LAURA CAAMAÑO PERROTA**  
Ced. U. No. 0906425947  
Cert. Vot. 234-0063



*Cecilia Marcillo*  
**ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI**  
Ced. U. No. 090704172-7  
Cert. Vot.

*Alberto Aviles Marcillo*  
**ALBERTO AVILES MARCILLO**  
Ced. U. No. 1200561759  
Cert. Vot. 145-0033

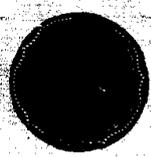
*Santiago Severo Sacoto Urgiles*  
**SANTIAGO SEVERO SACOTO URGILES**  
Ced. U. No. 0905821567  
Cert. Vot. 329-0022

**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE  
ELLO CONFIERO ÉSTE **PRIMER**  
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2011

*Dr. Humberto Moya Flores*  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO**



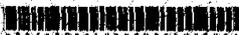
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.167  
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2012  
HORA DE REPERTORIO: 12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Septiembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA FLORA C.LTDA.**, autorizada por el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, el día 18 de noviembre del 2011, mediante la cual **NORMA ILIANA MARCILLO MUIRRAGUI**, con la autorización de su cónyuge Manuel Enrique Gaitán Parra, **cede (190) participaciones a favor de ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI**; y, **GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA** con la autorización de su cónyuge Sandra Laura Caamaño Perrota **cede (26) participaciones a favor de ANA CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI**; (1) **participación a favor de ALBERTO AVILES MARCILLO**; (1) **a favor de SANTIAGO SEVERO SACOTO URGILES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **93.262 a 93.276**, Registro Mercantil número **16.073**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49167



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Septiembre de 2012

\$ 16,00

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
MARCILLO MUIRRAGUI NORMA ILIANA	190	MARCILLO MUIRRAGUI ANA CECILIA
MARCILLO MORLA GONZALO XAVIER	1	AVILES MARCILLO ALBERTO
MARCILLO MORLA GONZALO XAVIER	1	SACOTO URGILES SANTIAGO SEVERO
MARCILLO MORLA GONZALO XAVIER	26	MARCILLO MUIRRAGUI ANA CECILIA

Nº 348259

IMP. 10/01/08